



# Asamblea General

Distr. general  
30 de octubre de 2002  
Español  
Original: árabe

---

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 158 del programa

## Establecimiento de la Corte Penal Internacional

### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Karim **Medrek** (Marruecos)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Establecimiento de la Corte Penal Internacional” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 56/85 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 2001.
2. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 13ª, 15ª y 20ª, celebradas los días 14, 15 y 28 de octubre de 2002. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por el Comité figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/57/SR.13-15 y 20).
4. Para el examen del tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Informe del Secretario General sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional (A/57/403);
  - b) Carta de fecha 9 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/57/208).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/57/L.16 y Rev.1

5. En la 15ª sesión, celebrada el 15 de octubre, el representante de los Países Bajos, presentó un proyecto de resolución titulado “Establecimiento de la Corte Penal Internacional” (A/C.6/57/L.16) e introdujo oralmente las modificaciones siguientes:



a) Al final del párrafo 4 de la parte dispositiva se incluyó una nueva nota 4 que dice como sigue:

“Reglas de Procedimiento y Prueba; Elementos de los crímenes; reglamento de la Asamblea de los Estados Partes; Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional; principios básicos del acuerdo relativo a la sede, que han de negociar la Corte y el país anfitrión; proyecto de acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas; presupuesto del primer ejercicio financiero de la Corte; resolución sobre la continuación del trabajo relativo al crimen de agresión; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional; resolución sobre el procedimiento para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional; resolución sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas; resolución sobre la creación de un fondo en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas; resolución acerca de las disposiciones provisionales para la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes; resolución sobre la secretaría permanente de la Asamblea de los Estados Partes; resolución sobre la selección del personal de la Corte Penal Internacional; resolución sobre los criterios relativos a las contribuciones voluntarias a la Corte Penal Internacional; resolución sobre la aprobación del presupuesto para el primer ejercicio financiero y financiación de las consignaciones para el primer ejercicio financiero; resolución sobre el Fondo de Operaciones para el primer ejercicio financiero; resolución sobre las escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional; resolución sobre la aportación de contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional; decisión sobre la provisión de fondos para la Corte; decisión sobre los arreglos provisionales para el ejercicio de la autoridad hasta la toma de posesión del Secretario de la Corte; decisión sobre la afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; y decisión sobre los arreglos para la atribución de asientos a los Estados Partes.”

cambió en consecuencia el número de la nota siguiente;

b) Después del párrafo 11 de la parte dispositiva se añadió un nuevo párrafo 12 que dice como sigue:

“12. *Expresa su agradecimiento* a los Estados que efectuaron contribuciones voluntarias al primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 56/85,”

y se cambió en consecuencia el número del párrafo siguiente.

6. En la 20ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la Comisión examinó un proyecto de resolución titulado “Establecimiento de la Corte Penal Internacional” (A/C.6/57/L.16/Rev.1), en el que se incluían las modificaciones efectuadas oralmente en el proyecto de resolución A/C.6/57/L.16 en la 15ª sesión.

7. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión hizo una declaración sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución, en particular en relación con las funciones conferidas al Secretario General en relación con lo dispuesto en los párrafos 5, 7, 8 y 11.

8. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América declaró que los Estados Unidos no participarían en la decisión sobre el proyecto de resolución (véase A/C.6/57/SR.20).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/57/L.16/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 10).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

10. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

#### Establecimiento de la Corte Penal Internacional

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 47/33, de 25 de noviembre de 1992, 48/31, de 9 de diciembre de 1993, 49/53, de 9 de diciembre de 1994, 50/46, de 11 de diciembre de 1995, 51/207, de 17 de diciembre de 1996, 52/160, de 15 de diciembre de 1997, 53/105, de 8 de diciembre de 1998, 54/105, de 9 de diciembre de 1999, 55/155, de 12 de diciembre de 2000, y 56/85, de 12 de diciembre de 2001,

*Observando* que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue aprobado el 17 de julio de 1998<sup>1</sup> y entró en vigor el 1º de julio de 2002,

*Observando también* que la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional establecida en cumplimiento de la resolución F del Acta Final de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional celebró sus períodos de sesiones noveno y décimo del 8 al 19 de abril y del 1º al 12 de julio de 2002, respectivamente, y de esa forma cumplió satisfactoriamente su mandato de conformidad con esa resolución,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada en la Asamblea del Milenio<sup>2</sup>, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de la Corte Penal Internacional,

*Reafirmando* la importancia histórica de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>1</sup>,

1. *Insta* a todos los Estados que aún no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que consideren la posibilidad de ratificarlo o adherirse a él sin demora, y alienta los esfuerzos encaminados a promover el conocimiento de los resultados de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, celebrada en Roma

<sup>1</sup> A/CONF.183/9.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

del 15 de junio al 17 de julio de 1998, de las disposiciones del Estatuto y del proceso conducente al establecimiento de la Corte Penal Internacional;

2. *Insta* a todos los Estados a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional<sup>3</sup> sin demora;

3. *Acoge con satisfacción* la importante labor que realizó la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional al cumplir su mandato de conformidad con la resolución F de la Conferencia de Roma;

4. *Acoge también con satisfacción* la celebración del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma del 3 al 10 de septiembre de 2002 y la aprobación de varios instrumentos importantes por parte de la Asamblea<sup>4</sup>;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional<sup>5</sup>, en particular sus párrafos 12 a 15, donde se hace referencia a la decisión de la Asamblea de los Estados Partes de reanudar su primer período de sesiones del 3 al 7 de febrero y del 21 al 23 de abril de 2003, y de celebrar la reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas del 4 al 8 de agosto de 2003 y el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes del

---

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (ICC-ASP/1/3) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.V.2), sección E de la segunda parte.

<sup>4</sup> Reglas de Procedimiento y Prueba; Elementos de los crímenes; reglamento de la Asamblea de los Estados Partes; Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional; principios básicos del acuerdo relativo a la sede, que han de negociar la Corte y el país anfitrión; proyecto de acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas; presupuesto del primer ejercicio financiero de la Corte; resolución sobre la continuación del trabajo relativo al crimen de agresión; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional; resolución sobre el procedimiento para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional; resolución sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas; resolución sobre la creación de un fondo en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias; resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas; resolución acerca de las disposiciones provisionales para la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes; resolución sobre la secretaría permanente de la Asamblea de los Estados Partes; resolución sobre la selección del personal de la Corte Penal Internacional; resolución sobre los criterios relativos a las contribuciones voluntarias a la Corte Penal Internacional; resolución sobre la aprobación del presupuesto para el primer ejercicio financiero y financiación de las consignaciones para el primer ejercicio financiero; resolución sobre el Fondo de Operaciones para el primer ejercicio financiero; resolución sobre las escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional; resolución sobre la aportación de contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional; decisión sobre la provisión de fondos para la Corte; decisión sobre los arreglos provisionales para el ejercicio de la autoridad hasta la toma de posesión del Secretario de la Corte; decisión sobre la afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; y decisión sobre los arreglos para la atribución de asientos a los Estados Partes.

<sup>5</sup> A/57/403.

8 al 12 de septiembre de 2003, reuniones que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas;

6. *Reconoce* que es necesario poner a disposición de la Asamblea de los Estados Partes, en forma provisional, recursos y servicios de secretaría suficientes para que pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente y expedita;

7. *Pide* al Secretario General que haga los preparativos necesarios para la celebración de las reuniones mencionadas en el párrafo 5, de conformidad con el reglamento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

8. *Pide también* al Secretario General que ponga a disposición de esas reuniones servicios de secretaría para realizar los trabajos preparatorios necesarios, así como las actividades complementarias posteriores a las reuniones;

9. *Pide asimismo* al Secretario General que tome medidas para ampliar el mandato del fondo fiduciario establecido en virtud de la resolución 51/207 de la Asamblea General para recibir contribuciones voluntarias destinadas a sufragar el costo de la participación de los países menos adelantados en los trabajos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

10. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* que los servicios que se presten a la Asamblea de los Estados Partes y cuyo costo tengan que sufragar las Naciones Unidas como resultado de la aplicación de la presente resolución se pagarán por adelantado a la Organización;

12. *Expresa su agradecimiento* a los Estados que efectuaron contribuciones voluntarias al primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 56/85;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Corte Penal Internacional".